INFORME SECRETARIAL: ENERO 25/2022

Se allega la notificación por correo electrónico enviada al demandad ,pero no aporto la constancia de recibido.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SRIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.17001-40-03-003**-2021-00629-00.**

Incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por Wilfredo Ocampo Mejía en contra de Anton Harol Saldarriaga, la notificación enviada al correo del demandado para que obre dentro del mismo.

Para que se pueda tener por notificados a dicho demandado se requiere a la parte actora ,para que allegue la constacia de que el mensaje fue recibido en el correo de los demandado como lo dispone el artículo 8 inciso 3 del Decreto 806/2020 y la Sentencia C-420-2020 proferida por la Corte Constitucional. Para lo cual cuenta con el término de treinta (30) días para cumplir dicha carga procesal so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 009 del 26/01/2022

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **800033327eddf1343bbdf1e0977e1aca4fa7ecd0532ce657b53a2eac1a01a8a7**
Documento generado en 25/01/2022 02:41:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica